

TRABAJOS DE FIN DE GRADO
DOBLE GRADO EN HISTORIA Y FILOLOGÍA CLÁSICA
(Instrucciones para los alumnos)

Descripción

1. Carácter unitario. Los dos Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) tendrán carácter unitario en cuanto a tema, planteamiento, objetivos y metodología, con el fin de que permitan demostrar el dominio combinado de las competencias adquiridas en las disciplinas que configuran el Doble Grado: la Historia y la Filología Clásica.

2. Naturaleza. Consistirán en un estudio de competencia metodológica articulado en torno a uno de estos ejes:

- a. Un análisis temático, tanto histórico como filológico, de fuentes documentales.
- b. Un comentario histórico y filológico de fuentes documentales.

Dicho estudio se articulará en sendos volúmenes, diferenciados en el subtítulo y en sus contenidos específicos. Éstos se dispondrán bien con arreglo a un reparto cuantitativo (en cuyo caso la metodología aplicada en ambos será mixta, histórica y filológica), bien en función del método empleado (histórico en un caso, filológico en el otro).

3. Ámbito temático. Los TFG combinarán, entre los itinerarios de especialización contemplados en el Doble Grado (y con independencia del itinerario de optatividad previamente cursado por el alumno), uno de los ámbitos de Historia (Historia Antigua, Historia Medieval o Ciencias y Técnicas Historiográficas) con uno de los propios de Filología Clásica (Griego o Latín).

4. Créditos. Cada TFG corresponde a una asignatura de 6 créditos.

5. Matrícula. Los TFG se matriculan como asignaturas del Plan de estudios del Doble Grado en Historia y Filología Clásica.

Para matricular los TFG será requisito indispensable que el alumno haya superado al menos el 70 % de los créditos del Doble Grado, entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricular los TFG deberán matricularse también todos los créditos que restan para completar el Plan de Estudios.

La matrícula de los TFG se realiza, como la del resto de asignaturas, en el plazo ordinario de septiembre. Existe, asimismo, un plazo ampliado de matrícula en octubre y en febrero.

En el caso de que los TFG se matriculen por segundo (o sucesivos), únicamente se podrá continuar con el mismo tema y tutores (en el caso de tener avanzados los trabajos y, en todo caso, sujeto al juicio de aquéllos) si dichos profesores si éstos se encuentran entre los designados para tal fin en la planificación docente del curso correspondiente. De no ser así, el alumno deberá de elegir otros tutores.

6. Tutela. Los TFG serán tutelados por dos profesores, ambos pertenecientes a las áreas departamentales representadas en los itinerarios de especialización del Doble Grado. Obligatoriamente, uno de ellos estará adscrito a la Facultad de Geografía e Historia y otro a la Facultad de Filología.

El alumno sólo podrá elegir sus tutores entre los profesores que cada curso hayan sido designados como tales en la planificación docente del Doble Grado.

7. Convocatorias de examen. Cada curso tendrá dos convocatorias de examen.

El alumno podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que los TFG hayan sido matriculados con anterioridad.

8. Entrega de los trabajos. Los TFG se entregarán a la Coordinación del Doble Grado en los plazos establecidos. Dicha entrega se realizará en el horario y lugar previamente comunicados a los alumnos matriculados y a sus tutores.

Los alumnos deberán entregar tres copias impresas en papel y una copia digital (en formato “.pdf”), ésta última remitida por correo electrónico a la dirección institucional de la Coordinación. Opcionalmente, si así lo acordase el tribunal, los alumnos podrán ser eximidos de la entrega de dos de las copias impresas en papel.

9. Evaluación. La calificación final de los TFG será establecida y comunicada por el tribunal compuesto por el Coordinador del Doble Grado y dos miembros (uno de Historia y otro de Filología Clásica) designados por la Comisión del Doble Grado entre los profesores que la integran (sin excluir otros colectivos –el conjunto de tutores de cada curso, el profesorado de las diferentes áreas de conocimiento, etc.– a los que la Comisión podrá recurrir en función de las peculiaridades y circunstancias de los TFG presentados en cada curso). Corresponde a este tribunal la eventual calificación con Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad.

La calificación de los TFG será la misma para ambos, y resultará de la ponderación conjunta de dos elementos:

- a. Un informe conjunto presentado por los tutores (70% de la nota final), en el que se valorarán los méritos metodológicos y formales de los TFG, así como sus dificultades.
- b. Una defensa oral (30% de la nota final) ante el tribunal designado por la Comisión del Doble Grado.

La calificación de los TFG será, como la de cualquier otra asignatura, numérica y cualitativa. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el tribunal (véase más abajo) emitirá un informe con pautas y recomendaciones de mejora, en el que se incorporarán las sugerencias que al respecto hayan realizado los tutores en su valoración conjunta.

La concesión de Matrículas de Honor se atenderá al cupo establecido por la normativa de la Universidad Complutense, habida cuenta de que los TFG constituyen un grupo único a este efecto (según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, publicado en el BOUC nº 9, de 20 de julio de 2010).

La calificación obtenida no podrá ser recogida en Actas en tanto no se haya superado la totalidad de créditos restantes de la titulación; a tal efecto, dicha calificación se incluirá en la convocatoria en que tales créditos hayan sido superados. La calificación solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y para la convocatoria extraordinaria de febrero inmediatamente consecutiva.

En caso de disconformidad con la calificación obtenida, se podrá solicitar la correspondiente revisión ante la Comisión del Doble Grado (de conformidad con los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la Universidad Complutense).

Los TFG no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

10. Reclamaciones. Las reclamaciones relativas a la calificación de los TFG serán consideradas y resueltas por la Comisión del Doble Grado.

11. Normativa. Con carácter general, los TFG se regularán de conformidad con lo dispuesto por la Universidad Complutense en las *Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado* (BOUC nº 8, de 30 de julio de 2012).

Instrucciones

1. Extensión. La extensión conjunta de ambos trabajos será de 60-80 páginas (las imágenes y partes documentales se incluirán en anexos aparte).

2. Estructura. Los TFG se atenderán a la siguiente estructura:

- a. Portada
- b. Índice paginado
- c. Introducción
- d. Desarrollo (en apartados y subapartados)
- e. Conclusiones
- f. Bibliografía citada
- g. Anexos documentales (textos o imágenes), si procede

En el apartado de Desarrollo, los bloques histórico y filológico tendrán, en caso de estar diferenciados, una extensión equilibrada. Las partes comunes (Introducción, Conclusiones y Bibliografía) no superarán en ningún caso un tercio de la extensión total.

3. Formato. Los TFG se redactarán de conformidad con las instrucciones recogidas en las "Normas de estilo". Para cualquier cuestión no contemplada en éstas se seguirán las indicaciones de los tutores.

5. Corrección. Los TFG deben ajustarse a las normas ortográficas y gramaticales de la RAE. Tres o más faltas de ortografía conllevarán la descalificación del trabajo.

6. Originalidad. Los TFG no podrá estar plagiados ni haber sido presentados con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. Las páginas iniciales de los TFG incluirán una declaración firmada por el alumno que acredite el cumplimiento de dicha exigencia. A tal fin, la Coordinación del Doble Grado proporcionará la hoja que contiene dicha declaración.